



H. Ayuntamiento de Tlaxco
2017-2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN PERIÓDICO EL SOL DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAXCO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL PERIÓDICO EL SOL DE TLAXCALA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL PROF. MÁXIMO HERNÁNDEZ CERVANTES EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A).- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

1.- QUE SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAXCO TLAXCALA ES LEGAL Y CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO ESTE TIPO DE CONTRATOS.

2.- QUE TIENE INTERÉS DE CONTRATAR ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL PERIÓDICO DENOMINADO EL SOL DE TLAXCALA CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL ENTRE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

3.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL MUNICIPIO SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N TLAXCO, TLAXCALA, C.P. 90250 Y CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MTT850101N15.

B).- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

1.- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL PROFESOR MÁXIMO HERNÁNDEZ CERVANTES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PERIÓDICO “EL SOL DE TLAXCALA” Y QUE TIENE COMO MISIÓN SER EL PERIÓDICO LÍDER EN EL ESTADO, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO HUMANO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD, Y CUYA VISIÓN ES SER UN DIARIO QUE AYUDE A SUS LECTORES A COMPRENDER SU ENTORNO INMEDIATO, POR MEDIO DE INFORMACIÓN PRÁCTICA, ÚTIL Y DE ACTUALIDAD.

2.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTANTE TIENE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

4960007 - 4960299 - 4960657

Plaza Municipal S/N C.P.90250 Col. Centro Tlaxco, Tlaxcala

www.tlaxco.aob.mx



H. Ayuntamiento de Tlaxco
2017-2021



TLAXCO
DESTINADOS A CRECER

3.- QUE EL PERIÓDICO "EL SOL DE TLAXCALA" ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SHCP, CON REGISTRO FISCAL NÚMERO PST-870924-Q71 Y QUE ESTÁ ENTERADO DE LAS CARGAS FISCALES QUE ESTE CONTRATO REPRESENTA. QUE SU DOMICILIO ES CALLE 3, NO. 815, COLONIA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX.

4.- QUE RECONOCEN LAS PARTES MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO.- EL MUNICIPIO ENCOMIENDA A EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA INSERCIÓN DE LA PROPAGANDA Y MENSAJES PUBLICITARIOS DE LAS CAMPAÑAS DE ACCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAXCO Y DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA COBERTURA DE EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO Y SOCIAL; Y LAS PUBLICACIONES DERIVADAS DEL DIF MUNICIPAL, ASI COMO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TLAXCO.

SEGUNDA. DEL ALCANCE DEL PLAN O MODALIDAD CONTRATADO.- EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PUBLICAR LA PROPAGANDA Y TRANSMITIR LOS MENSAJES PUBLICITARIOS ESTRICTAMENTE EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DETERMINE. ESTABLECIENDO LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE BOLETINES INSTITUCIONALES, DISEÑADOS, REDACTADOS Y ENVIADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.

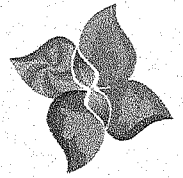
TERCERA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN.- AMBAS CONTRATANTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL MUNICIPIO PAGARÁ MENSUALMENTE:

- I. EL PAGO DE \$15,000 MN (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) MÁS \$2,400 MN (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE IVA.

CUARTA. DE LA INVARIABILIDAD DE LA CONTRAPRESTACIÓN.- LA CONTRAPRESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA TERCERA NO ESTARÁ SUJETA A DEDUCCIONES Y/O FÓRMULA ESCALATORIA ALGUNA Y, POR CONSECUENCIA NO PODRÁ MODIFICARSE UNILATERALMENTE POR LAS PARTES.

4960007 - 4960299 - 4960657

Plaza Municipal S/N C.P.90250 Col. Centro Tlaxco, Tlaxcala



TLAXCO

H. Ayuntamiento de Tlaxco
2017-2021

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ CUBIERTO, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA SEGUNDA.

SEXTA.- DE LA AGENCIA AUTORIZADA O COORDINADOR DE PRENSA.- EL MUNICIPIO DESIGNARÁ A UN COORDINADOR DE PUBLICIDAD, EL CUAL CONTARÁ CON AUTORIZACIÓN PARA EMITIR ÓRDENES DE SERVICIO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CUALQUIER MEDIO O FORMA INDUBITABLE, SIEMPRE Y CUANDO LAS MISMAS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS LÍMITES CONTRATADOS. EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A ENTREGAR A EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE OBJETO DE ESTE CONVENIO A MÁS TARDAR A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA ANTERIOR A SU PUBLICACIÓN.

SÉPTIMA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO ES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE AL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

OCTAVA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS A LOS QUE TENGA ACCESO, ASÍ COMO A TODO TIPO DE RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EL PRESENTE CONVENIO DE NINGUNA MANERA COMPROMETE LA LINEA EDITORIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, Y NO IMPIDE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL MUNICIPIO, QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONSIDERE DE INTERÉS PERIODÍSTICO.

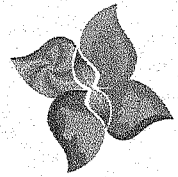
NOVENA. DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ADMINISTRATIVA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS RECLAMACIONES QUE EN MATERIA LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL LES PUDIERAN RECLAMAR SUS TRABAJADORES CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE A DEJAR A SALVO A EL MUNICIPIO DE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ESTA NATURALEZA.

DÉCIMA. DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL MUNICIPIO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN QUE LE DEVENGA RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A) POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL SERVICIO; B) POR QUIEBRA DECLARADA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN EQUIVALENTE O ANÁLOGA QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO; C) POR INCUMPLIMIENTO DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN ESTE INSTRUMENTO; Y ESTE ACUERDO CONSTITUYE PACTO COMISORIO EXPRESO, POR LO QUE SE RENUNCIA A CUALQUIER DECLARACIÓN JUDICIAL EN ESE SENTIDO.

4960007 - 4960299 - 4960657

Plaza Municipal S/N C.P.90250 Col. Centro Tlaxco, Tlaxcala

www.tlaxco.gob.mx



TLAXCO

H. Ayuntamiento de Tlaxco
2017-2021

EN EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE TAL EVENTO, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DEL TÉRMINO DE SIETE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA; CON VISTA A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O, EVENTUALMENTE, EN CASO DE SILENCIO, EL MUNICIPIO RESOLVERÁ LO CONDUCTENTE Y SE LO NOTIFICARÁ DE MANERA FEHACIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DENOMINADAS DE ESTE CONTRATO, LOS OTORGANTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS INDICADOS EN SUS RESPECTIVAS PARTES DECLARATIVAS.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN.- PARA EL CASO DE SURGIR CONTROVERSIA O LITIGIO EN CUANTO AL ALCANCE E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS OTORGANTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE LES PUDIERA DERIVAR POR RAZÓN DE DOMICILIO O DE CUALQUIER OTRO PUNTO VINCULATORIO.

DÉCIMA TERCERA. DE LA FECHA DE FIRMA Y NÚMERO DE EJEMPLARES.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VICIO O VIOLENCIA QUE PUDIERA INVALIDARLO POR LO QUE LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ÉL Y ESTANDO CONFORMES CON EL MISMO, LO FIRMAN POR CUADRIPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. GARDENIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TLAXCO

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

PROF. MÁXIMO HERNÁNDEZ
CERVANTES

DIRECTOR DE EL SOL DE
TLAXCALA

4960007 - 4960299 - 4960657

Plaza Municipal S/N C.P.90250 Col. Centro Tlaxco, Tlaxcala